	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

PROCURTADURIA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN TOLIMA

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 6-DICIEMBRE-2021

FECHA DEL INFORME: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022



	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
5.	RECOMENDACIONES	6

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar evaluación independiente, sistemática y objetiva de los controles implementados con ocasión del plan de mejoramiento que se dispusiera a partir de la auditoría realizada a Procuraduría Regional de Instrucción Tolima a que se contraen las presentes diligencias.

1.2. Objetivos Específicos

Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el plan sde mejoramiento.

2. ALCANCE

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno en el artículo 13 del D.L. 262 de 2000 y de conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 861 de 10 de septiembre de 2019, la auditoría de gestión a realizada en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima , encuentra su materialización en los planes operativos anualizados, en este caso, el de 2021-2022, el cual buscó establecer el nivel de cumplimiento de la normatividad constitucional y legal que rige la labor de estas dependencias, encausado hacia la atención eficiente y oportuna que se debe garantizar a la ciudadanía, en el marco de una cultura del servicio.


Mediante esta auditoría, se realiza el seguimiento a la ejecución de las medidas implementadas con ocasión a lo dispuesto en el plan de mejoramiento que se consignara en el informe definitivo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría de seguimiento al plan sde mejoramiento implemerntado por la Procurduría Regional de Instrucción Tolima, se realiza con fundamento en:

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993¹.

¹ Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

- Decreto-Ley 262 de 2000², Art. 75. Funciones de las Procuradurías Regionales
- Ley N° 734 de 2002³.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011⁴, reglamentado por el Decreto N° 2641 de 2012.
- Resolución N° 452 de 2002⁵.
- Resolución N° 361 de 2006⁶.
- Resolución N° 084 de 2012⁷.
- Resolución N° 253 de 2012⁸ y resoluciones modificatorias.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Al haberse establecido en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima un plan de mejoramiento respecto de 11 hallazgos, se realiza el seguimiento a partir del 16 de noviembre de 2022, procediéndose a verificar las evidencias suministradas con el propósito de aclarar el avance de las medidas de mejora que fueron implementadas frente a cada uno de los hallazgos y que muestran un avance de cumplimiento del **96%**.

La Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, previo a la presentación del memorial de objeciones frente a los hallazgos enunciados en el informe preliminar, puso en marcha una serie de mejoras las que han sido objeto del presente seguimiento.

Con relación al hallazgo N° 1, el cual versó sobre la insuficiencia de personal en la Regional, toda vez que no ha sido designada la Secretaria de la Procuraduría, se procedió a realizar la gestión ante el despacho de la Procuradora general de la Nación en el mes de febrero del corriente año.

En cuanto al hallazgo N° 2, referido a la inactividad de 160 indagaciones preeliminares, se procedió a expedir la directriz 001 con el propósito de adelantar una serie de actividades encaminadas al adelantamiento de las diligencias, procediéndose además a confrontar los inventarios de los abogados con lo reportado en el SIM, habiéndose procedido al

² Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas Para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

³ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁴ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.


⁵ Adopta Carta de Valores y Principios Éticos.

⁶ Sistema de Gestión de Control y Calidad Documental.

⁷ Modifica Resolución 278 de 2007, la cual regula el funcionamiento del Sistema Strategos.

⁸ Por la cual se modifica el Manual Específico+

-o de funciones por Competencias Laborales y Requisitos de los empleos de la Planta de Personal de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

adelantamiento del mencionado inventario.

El hallazgo N° 3, aludió a 14 expedientes que registraron inactividad, fueron incluidas en el plan de adelantamiento que se dispusiera para las indagaciones del punto anterior.

El hallazgo N° 4. Referido a la caducidad de 4 expedientes. Se procedió a la valoración de las circunstancias en que se configura la caducidad y no se consideró viable la remisión de copias a la Veeduría de la entidad.

El hallazgo N° 5. Se dispuso el impulso de los expedientes con el propósito de conjurar el riesgo de caducidad, lo que consta con relación a 12 de ellos.

El hallazgo N° 6. Al observarse riesgo de prescripción de 4 expedientes, se procedió a resolver de manera definitiva 3 de ellos, encontrándose pendiente de concluir o para fallo, uno de ellos, es decir pendiente de que se surta la etapa de juzgamiento, no correspondiéndole ello a la Regional de instrucción Tolima.


El hallazgo N° 7. Se estableció que la información de de las diligencias preventivas no era real por cuanto así estuvieran concluidas no se disponía su cierre, el Despacho implementó la correspondiente depuración. De conformidad con el cuadro aportado y su confrontación con el SIM, se observa una evacuación del 100% de las diligencias pendientes de ser cerrados.

El hallazgo N° 8. Ante el hallazgo de la falta de concordancia entre los inventarios de los profesionales con la información que se encontraba consignada en el SIM, se ha implementado en la Regional como actividad permanente, la reiterada alimentación de los sistemas SIM y SIGDEA con el propósito de contar con una información fidedigna.

El hallazgo N° 9. Ante las inadecuadas instalaciones del archivo de la dependencia, se ha acudido ante el nivel central de la Entidad, con el propósito de que sean proporcionados los medios para disponer la descongestión del archivo.

El hallazgo N° 10. Se ha solicitado a la Oficina de Planeación de la Entidad, la correspondiente capacitación de otro funcionario para el manejo del Strategos. La oficina se encuentra pendiente de la realización de la jornada de despliegue y divulgación del Plan Estratégico Institucional 2021-2024.

El hallazgo N° 11. Se procedió a convocar la realización del Comité del Control Interno, para el día 24 de noviembre de 2022.

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	EI-F-12

5 . RECOMENDACIONES

Continuar con las medidas de adelantamiento, mejora y controles implementados en la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima con ocasión a la auditoria realizada.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno